INVITACIÓN RESTRINGIDA
NO. OM-RM-01/2026

MIRIAM TONANTZIN RUBIO TORRES
P R E S E N T E.

En cumplimiento a los artículos 26 fracción II, 46 Numeral I fracción III y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, el H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio Tecomán, Colima, por conducto de la Oficialía Mayor le invita a participar a través de la contratación por invitación a cuando menos tres personas para el ARRENDAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE:

22 FOTOCOPIADORAS PARA DIRECCIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN. CON UN RANGO DE 64,000 A 75,000 COPIAS/IMPRESIONES.

Con las especificaciones técnicas en total apego a los lineamientos establecidos en las presentes bases.

El presente proceso se llevará a cabo conforme a las siguientes:

B A S E S:

1.- Calendario de Etapas:

Presentación y Apertura de propuestas Técnica y Económica	Fallo de Adjudicación	Firma del Contrato
27 de ENERO de 2026 12:00 hrs.	28 de ENERO de 2026 12:00 hrs.	29 de ENERO de 2026 12:00 hrs.

Lugar de realización de evento: Las etapas de este proceso de contratación se llevarán a cabo en la Tele aula *Juan Madrigal Solorzano* del H. Ayuntamiento de Tecomán, ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal. Con domicilio en Medellín No.280, Col. Centro, C.P 28100 de Tecomán, Colima.

H. AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN ESTADOS UNIDOS MEXICANOS OFICIALÍA MAYOR

2.-El procedimiento tiene el carácter presencial.

3.-Los servicios serán adjudicados a un solo licitante, quién ofrezca contabilizar el número total de impresiones utilizadas por el H. Ayuntamiento de Tecomán.

4.- Con fundamento en los artículos 90 y 91 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, las partes convienen en utilizar la negociación o mediación como mecanismos de solución de controversias para resolver sus discrepancias sobre la interpretación o ejecución de los contratos; previo al inicio de un procedimiento jurisdiccional, a los cuales se podrán recurrir incluso ya iniciado dicho procedimiento jurisdiccional.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación en el ámbito administrativo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del

Estado de Colima, de la ejecución de este procedimiento y del contrato que se celebre con base en ella, serán resueltas por los Tribunales competentes del fuero común del Estado de Colima, con apego a las disposiciones jurídicas de derecho público y las supletorias o complementarias que resulten aplicables para el Municipio de Tecomán, Colima; por lo que las partes renuncian a cualquier otro fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio presente y/o futuro. Para lo no previsto en estas bases se aplicarán los preceptos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima y demás disposiciones legales aplicables.

5.- Presentación de Propuestas: El idioma en que deberán presentarse las propuestas, será en español, sin tachaduras, ni enmendaduras y con información legible. El participante deberá entregar su propuesta en UN solo sobre cerrado e identificado:

Propuesta Técnica y Económica:
Los documentos que integren la propuesta Técnica y económica se presentarán, en sobres independientes debidamente cerrados y/o sellados en idioma español y deberán estar firmados de manera autógrafa, en todas y cada una de sus hojas por el representante legal, los montos deberán estar expresados en pesos mexicanos con la leyenda moneda nacional.

Ambos sobres deberán estar contenidos en un sobre cerrado, el cual deberá estar identificado de la siguiente forma:

AL FRENTE: Nombre del proceso de adquisición, Propuesta Técnica, Nombre, Dirección, Correo Electrónico y Teléfono del Participante.

AL REVERSO: Municipio de Tecomán, Col.

Propuesta Técnica:

Documentación que deberá contener:
AT-1.- Para acreditar la existencia legal y personalidad jurídica deberá presentar: Original o copia certificada (para cotejo) y copia simple (para archivo) de la (s) escritura(s) pública(s) debidamente inscrita(s) en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio que corresponde, con la(s) que se acredite(n) la constitución o conformación y todos los cambios jurídicos o económicos, si se trata de una persona moral. En caso de personas físicas, proporcionarán los datos correspondientes a su acta de nacimiento, la inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes; y copia de la cédula de identificación fiscal.

H. AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN ESTADOS UNIDOS MEXICANOS OFICIALIA MAYOR

AT-2.- Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste ser de Nacionalidad Mexicana. (**ANEXO 1**).

AT-3.- Original o copia certificada (para cotejo) y copia simple (para archivo) de la escritura pública o el documento legal con el que se acredita la personalidad del representante legal mandatario de la persona física o moral según sea el caso (Poder notarial), a fin de acreditar que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por la persona que

representa para la suscripción de propuestas y en su caso firma del contrato copia fiel. **(Personas Morales)**

AT-4.- En caso de que la persona que asista al acto de presentación y apertura de propuestas, no sea la misma que firma las propuestas, deberá presentar manifestación escrita bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas.

AT-5.- Copia de Identificación Oficial vigente de la persona física o del apoderado o representante legal que suscribe la propuesta. Que podrá ser credencial de elector, cartilla del servicio militar y/o pasaporte.

AT-6.- Escrito donde manifieste, bajo protesta de decir verdad, estar al corriente de sus obligaciones fiscales, en este apartado deberá de anexar Copia de la Opinión en sentido **POSITIVO** del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitido por el SAT, con una vigencia no mayor a un mes. (**ANEXO 2**).

AT-7.- Propuesta de bienes adquirir.

22 FOTOCOPIADORAS CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

-VELOCIDAD DE IMPRESIÓN: CARTA 50 PPM, LEGAL: 30 PPM, DOBLE CARTA: 25 PPM, 12 X 18 PULGADAS: 25 PPM.
-BANDEJA DE PAPEL: BANDEJA DÚPLEX PARA 500 HOJAS. BANDEJA MULTIPROPÓSITO: PARA 150 HOJAS.
-TAMAÑO DE IMPRESIÓN Y COPIADO: CARTA, OFICIO Y DOBLE CARTA.
-RESOLUCIÓN: 600 X 600 DPI; 9600 DPI X 600 DPI; 1200 X 1200 DPI.
-DÚPLEX: ESTÁNDAR DÚPLEX SIN APILAR QUE ADMITE DE MEDIA CARTA A 12 X 18PULGADAS, 14 LB BOND – 166 LB INDEX (52 – 300G/M2)
- PANTALLA: PANEL DE CONTROL CON PANTALLA TÁCTIL COLOR DE 9 PULGADAS
- CONEXIÓN A RED
- MEMORIA: ESTÁNDAR CON 4 GB RAM/8 GB SSD/DISCO DURO DE 320 GB.
- ESCÁNER: ESCÁNER A COLOR Y BLANCO Y NEGRO.
- FUNCIONES DE ESCANEO: ESCANEO A CARPETA (SMB), ESCANEO A E-MAIL, ESCANEO A FTP, ESCANEO A FTP SOBRE SSL, ESCANEO A USB, ESCANEO WSD Y ESCANEO TWAIN.

H. AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
OFICIALIA MAYOR

MARCAS SUGERIDAS:

ECOSYS M2040dn, TASKALFA 5002i, COPYSTAR CS5002i O CARACTERÍSTICAS SIMILARES.

EL RANGO DE 64,000 A 75,000 COPIAS/IMPRESIONES SE UTILIZARÁ EN LAS 22 COPIADORAS SIN PRECISAR CANTIDAD DE IMPRESIONES POR FOTOCOPIADORA, SINO QUE PUEDE VARIAR POR MÁQUINA; HASTA QUE GLOBAL LLEGUE AL LÍMITE DE COPIAS/ IMPRESIONES.

EL ARRENDAMIENTO Y MANTENIMIENTO ES A PARTIR 01 DE FEBRERO 2026 AL 31 DE ENERO DE 2027.

-ATENDER Y RESOLVER CUALQUIER FALLA DEL EQUIPO EN MENOS DE 3 HORAS, YA QUE LA OPERATIVIDAD DE LAS OFICINAS SE VE AFECTADA.

-QUEDA PROHIBIDO DELEGAR EL SOPORTE TECNICO DE LOS EQUIPOS DE FOTOCOPIADO A LOS FUNCIONARIOS ADSCRITOS AL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN, YA QUE NO SERAN LOS RESPONSABLES DE LAS FALLAS QUE SE PRESENTEN.

-DE MANERA QUINCENAL EL ARRENDADOR DEBERA SURTIR TONER PARA REPONER LOS QUE YA HAN SIDO USADOS Y MANTENER UN STOCK COMPLETO.

AT-8.- Declaración bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos de impedimento para participar o celebrar contratos, establecidos en el Artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Y el Art. 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima. **(ANEXO 3).**

AT-9.- Escrito de Declaración de conducirse con integridad, en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **(ANEXO 4).**

AT-10.- Curriculum de la empresa:
-Ser una empresa constituida de 3 años y experiencia comprobable en el ramo.
-Formato de No Conflicto de Intereses. **(ANEXO 5).**

AT-11.- Escrito en papel membretado en el que el participante manifiesta que cuenta con la experiencia, capacidad técnica y de infraestructura necesaria para la prestación del servicio solicitado en la presente invitación.

AT-12.- Además de su propuesta en sobre cerrado deberá entregar su propuesta de forma electrónica en memoria USB debidamente identificados cada archivo, NOMBRE DEL ARCHIVO, ESPECIFICAR A QUE APARTADO PERTENECE, ejemplo:

(CARPETA PROPUESTA TECNICA; IDENTIFICANDO LA AT A QUE CORRESPONDE Y NOMBRE DEL ARCHIVO): AT1 Bases de la invitación.

H. AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN ESTADOS UNIDOS MEXICANOS OFICIALIA MAYOR

La carpeta digital de propuesta técnica, deberá contener todos los archivos AT, la carpeta digital propuesta económica, todos los documentos AE1 y otra carpeta digital con la DOCUMENTACION DISTINTA, incluyendo los anexos correspondientes de las AT y AE en caso que así se estipule.

<u>Propuesta Económica:</u>

Documentación que deberá contener:

AE-1.- La propuesta económica por escrito en hoja original con membrete de la empresa, firmada y sellada, presentando el precio en moneda nacional, precios unitarios y totales se desglosará el IVA y se presentará sin tachaduras o enmendaduras, que puedan provocar confusión.

AE-2.- Carta compromiso de conformidad con las Condiciones de pago: No se otorgará anticipo a la firma del contrato. El pago se realizará mensualmente.

AE-3.- Carta compromiso de cumplimiento en todas y cada una de las partes de su propuesta.

Se recomienda a los licitantes utilizar un separador por cada documento, elaborado en hoja blanca tamaño carta, en donde se indique el número y nombre del documento que contiene; así mismo deberá foliar toda la documentación que integra su propuesta.

6.- Servicios a Cotizar:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
1	22 PIEZAS	64,000 a 75,000 IMPRESIONES O COPIAS.	**-VELOCIDAD DE IMPRESIÓN:** CARTA 50 PPM, LEGAL: 30 PPM, DOBLE CARTA: 25 PPM, 12 X 18 PULGADAS: 25 PPM. **-BANDEJA DE PAPEL:** BANDEJA DÚPLEX PARA 500 HOJAS. BANDEJA MULTIPROPÓSITO: PARA 150 HOJAS. **-TAMAÑO DE IMPRESIÓN Y COPIADO:** CARTA, OFICIO Y DOBLE CARTA. **-RESOLUCIÓN:** 600 X 600 DPI; 9600 DPI X 600 DPI; 1200 X 1200 DPI. **-DÚPLEX:** ESTÁNDAR DÚPLEX SIN APILAR QUE ADMITE DE MEDIA CARTA A 12 X 18PULGADAS, 14 LB BOND – 166 LB INDEX (52 – 300G/M2) **- PANTALLA:** PANEL DE CONTROL CON PANTALLA TÁCTIL COLOR DE 9 PULGADAS. **- CONEXIÓN A RED** **- MEMORIA:** ESTÁNDAR CON 4 GB RAM/8 GB SSD/DISCO DURO DE 320 GB. **- ESCÁNER:** ESCÁNER A COLOR Y BLANCO Y NEGRO. **- FUNCIONES DE ESCANEO:** ESCANEO A CARPETA (SMB), ESCANEO A E-MAIL, ESCANEO A FTP, ESCANEO A FTP SOBRE SSL, ESCANEO A USB, ESCANEO WSD Y ESCANEO TWAIN.

7.- Garantía del servicio: Es importante precisar, que el licitante adjudicado responderá por atraso en el cumplimiento de la prestación del servicio del presente contrato, en los términos establecidos en el artículo 52, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima y demás disposiciones aplicables.

8.- Garantía de cumplimiento de contrato:

a. De cumplimiento será mediante fianza, a nombre del H. Ayuntamiento de Tecomán, Col. que ampare el 10% del monto total del contrato, considerando el IVA. La garantía se entregará 10 días después de la firma del contrato.

b. Las fianzas serán expedidas por Instituciones Nacionales Legalmente establecidas y autorizadas para ello, con sede o sucursal en la ciudad de México. La garantía será a favor del municipio de Tecomán, Col. y a disposición del convocante. Las fianzas deberán incluir la cláusula de sometimiento de la afianzadora al procedimiento de ejecución de las mismas, establecido en el artículo 119 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 93, 94, 95,95 bis, 18 y 128.

9.- Fecha límite de entrega de propuestas: Las propuestas deberán ser entregadas a más tardar el día martes 27 de enero de 2026 a las 12:00 hrs. Se darán 10 minutos de tolerancia, siendo las 12:10 hrs. No se recibirá sobre alguna bajo ninguna circunstancia.

10.- Lugar de entrega de proposiciones: Las proposiciones deberán ser entregadas en la Sala del Centro de Negocios Municipales del H. Ayuntamiento de Tecomán, Col, con domicilio en la planta alta de la calle Medellín No.280, Colonia Centro de Tecomán, Colima, C.P. 28100.

11.- Criterios de evaluación de las propuestas recibidas: Para evaluar los documentos que acompañan a las propuestas, se considerará como esencial la presentación de todos y cada uno de ellos en la forma requerida; por el contrario, la propuesta será desechada.

Se revisará que su contenido responda a las necesidades de información de la convocante, en cuanto a la situación legal y financiera del Ofertante.
Para la evaluación de las propuestas técnicas y económicas recibidas, se considerarán, entre otros, los siguientes aspectos:

a. Que los documentos que conforman la propuesta cumplan con los requisitos solicitados en las bases de la invitación registrada.
b. Que el Ofertante acredite solvencia suficiente para enfrentar las obligaciones contraídas.
c. Que los precios propuestos sean aceptables, es decir, acordes con las condiciones vigentes en el mercado nacional y de la región.
d. Que el Oferente haya considerado las características que se encuentran detalladas en los Términos de Referencia.

12.- Criterios para la adjudicación del contrato

a. La convocante, con base en lo indicado en el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, evaluará las propuestas aceptadas en la apertura de proposiciones.

b. Para efectos de la evaluación del presente procedimiento, se aplicará el sistema binario (cumple/no cumple), verificando que los participantes cumplan con todas las condiciones y requerimientos de esta convocatoria y del o de los actos de aclaraciones.

c. Se considerará como mejor propuesta, aquella en la que se proponga las mejores condiciones técnicas en cuanto a calidad y servicio. Respecto de la económica, el precio más bajo, condiciones de pago. Igualmente, se tomará en cuenta, la mayor experiencia y amplitud de capacidad de respuesta para la prestación de los servicios propuestos; garantice su prestación dentro del plazo estipulado y cumpla los requisitos establecidos en estas bases.

d. Si resultare que dos o más propuestas son solventes y, por tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos del H. Ayuntamiento de Tecomán Colima., el contrato se adjudicará al ofertante cuya propuesta sea la más baja en precio.

e. La decisión de la convocante para adjudicar como resultado de la invitación restringida, será inapelable.

13.- Fallo: La junta de la lectura y emisión del fallo se llevará el día miércoles 28 de enero a las 12:00 hrs. en la Tele aula de la Presidencia Municipal, con domicilio en la planta alta de la calle Medellín No.280, Colonia Centro de Tecomán, Colima, C.P. 28100, de acuerdo a lo establecido en el artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima. Previo a ello, se emitirá dictamen donde se fundamentará y motivará la resolución tomada. El fallo tendrá carácter de inapelable.

14.-Condiciones de Pago: No se otorgará anticipo a la firma del contrato. Se realizará el pago mensualmente.

15.- Firma del contrato: El Modelo de contrato para este procedimiento contendrá los requisitos a que se refiere el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima. El participante ganador, a través de su representante debidamente autorizado para este efecto, deberá presentarse a firmar el pedido o contrato el día jueves 29 de enero de 2026 a las 12:00 hrs. Si el ganador del procedimiento no firma el contrato por causas imputables a él mismo, la Convocante procederá a la adquisición de los bienes por adjudicación directa, sin responsabilidad para ella, en términos de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley que rige en la materia.

H. AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
OFICIALÍA MAYOR

16.-Causas para desechar las propuestas: Tanto en el acto de presentación y apertura de las propuestas como en su evaluación detallada, del H. Ayuntamiento de Tecomán Colima, procederá a desechar las propuestas cuando el participante:

a. No cumpla con alguno de los requisitos solicitados en la convocatoria y en las presentes bases y sus anexos, y que afecten la solvencia de la propuesta.
b. No presente o estén incompletos cualquiera de los documentos de las propuestas técnicas, o económicas, o ambas.
c. Presente correcciones, raspaduras, enmendaduras o anotaciones escritas a lápiz cualquiera de los documentos que integran las propuestas.
d. Proponga alternativas que modifiquen las condiciones establecidas por la convocante en estas bases, o incluya información diferente a la solicitada en las presentes bases y sus anexos.
e. Presente incongruencias, contradicciones o cambios en cualquier especificación o unidad de medida del catálogo de conceptos y cantidades de servicios.
f. Se encuentre en alguno de los supuestos señalados en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado.
g. No se presente uno o más de los documentos que acompañan a las propuestas.

h. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, del H. Ayuntamiento de Tecomán Colima., lo rectifique sin modificar el precio unitario, y el "Ofertante" no acepte la corrección efectuada.
i. La comprobación de que algún participante ha acordado con otro u otros elevar el costo de la prestación de los servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como finalidad obtener una ventaja sobre los demás "Ofertantes".

17.-Motivos para cancelar o declarar desierta la invitación restringida.

El H. Ayuntamiento de Tecomán Colima, aplicará el derecho de declarar desierta la invitación restringida, de concurrir alguna de las causales previstas en el artículo 42 de la de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, la convocante declarará desierto el procedimiento.

Igualmente, y con fundamento en el numeral citado, podrá cancelar la invitación restringida, partidas o conceptos, por caso fortuito o fuerza mayor, o cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de contratar, que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al H. Ayuntamiento de Tecomán Colima.

Para garantizar la seguridad de su participación, deberán notificar por su aceptación escrito al recibir la presente invitación a la Oficialía Mayor del H. Ayuntamiento de Tecomán, con domicilio en Medellín No.280, Colonia Centro de Tecomán, Colima, C.P. 28100 al correo electrónico: jefecompras@tecoman.gob.mx y/o rmateriales.tecoman@gmail.com

ATENTAMENTE
TECOMÁN, COL. 20 DE ENERO DE 2026.

I.F.F. Juan Pablo Suarez Martínez
Oficial Mayor y Presidente
del Comité Municipal de Compras